



ACTA DE FALLO

<p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-18-TOM-018TOM990-N-6-2023</p> <p>“Suministro e instalación de acumuladores para Sistema UPS, de la Gerencia de Control Regional Noroeste”</p>	<p>Requerimiento realizado por:</p> <p>Gerencia de Control Regional Noroeste</p> <p>Procedimiento No. P-2023-00036799</p>
--	--

En la Ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las **10:00** horas, del **13** de **junio** de **2023**, en las Oficinas que ocupa la **Subgerencia de Administración de la Gerencia de Control Regional Noroeste**, ubicada en Reforma y Periférico Norte S/N, col. Balderrama en Hermosillo, Sonora, CP. 83180, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Invitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** “Forma y Término de los diversos actos del procedimiento”, **inciso j) “Fallo”** de la Convocatoria.

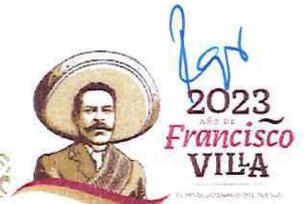
Este acto fue presidido por el **C.P. Francisco Javier Enríquez Coronado**, servidor público designado por la convocante **Gerencia de Control Regional Noroeste** del **Centro Nacional de Control de Energía**, mediante **Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRNO/0263/2023**, en términos de lo previsto en el numeral **5.1.8.**, fracción **VI**, de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, quien, al inicio de este acto señaló que en términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36, 36 Bis** fracción **I** y **37** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. “Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones” de las bases de convocatoria a la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Subgerencia de Administración**, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** “Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones”, inciso **B**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **“EL CENACE”**, y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**. “Documentos y Datos que deben presentar los licitantes”, numerales **1 al 6; 8; 11** y **15** de la convocatoria

[Handwritten signatures]





de la **Invitación**, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal** de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal
1	Asesoría Logística Proyectos y Equipo SA de CV	Cumple
2	NFB Energía e Iluminación SA de CV	Cumple
3	Power Systems Service SA de CV	Cumple

No.	Requisito y efecto	Licitante		
		Asesoría Logística Proyectos y Equipo SA de CV	NFB Energía e Iluminación SA de CV	Power Systems Service SA de CV
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	Cumple	Cumple	Cumple
3.	Domicilio para recibir notificaciones	Cumple	Cumple	Cumple
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Cumple	Cumple	Cumple
5.	Declaración de integridad	Cumple	Cumple	Cumple
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Cumple	Cumple	Cumple
8.	Formato de manifestación de cumplimiento de normas	Cumple	Cumple	Cumple
11.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación	Cumple	Cumple	Cumple
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.	Cumple	Cumple	Cumple

TERCERO.- Que la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, como **Área Requirente** y la **Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** como **Área Técnica** de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **A** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de

fot

[Signature]



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la evaluación realizada mediante el **criterio binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, determinó lo siguiente, se transcribe de la **evaluación técnica**:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Asesoría Logística Proyectos y Equipo SA de CV	Cumple
2	NFB Energía e Iluminación SA de CV	No Cumple
3	Power Systems Service SA de CV	Cumple

No.	Descripción Técnica del Objeto	Licitante		
		Asesoría Logística Proyectos y Equipo SA de CV	NFB Energía e Iluminación SA de CV	Power Systems Service SA de CV
1	Suministro e instalación de acumuladores para Sistema UPS Marca General Electric Modelo GE SG Series, Potencia 80 KVA de la Gerencia de Control Regional Noroeste.	Cumple	No Cumple	Cumple

CUARTO.- CUARTO.- Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es conjuntamente la **Gerencia de Control Regional Noroeste y Subgerencia de Administración**, mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **30** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la **Invitación** y en la **Sección VI** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las propuestas económicas, se transcribe el resultado de la **evaluación económica**:



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ASESORIA LOGISTICA PROYECTOS Y EQUIPO SA DE CV		NFB ENERGIA E ILUMINACION SA DE CV		POWER SYSTEMS SERVICE SA DE CV	
				PRECIO UNITARIO (M.N.)	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)	IMPORTE (M.N.)	IMPORTE (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
1	Suministro e instalación de acumuladores para Sistema UPS Marca General Electric Modelo GE SG Series, Potencia 80 KVA de la Gerencia de Control Regional Noroeste.	160	Pieza	\$ 7,030.00	\$ 1,124,800.00	\$ 7,538.00	\$ 1,206,080.00	\$ 6,289.00	\$ 1,006,240.00
	MONTO TOTAL				\$ 1,124,800.00		\$ 1,206,080.00		\$ 1,006,240.00

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse el siguiente:

FALLO

- I. Relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

"NFB ENERGIA E ILUMINACION SA DE CV"									
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento								
<p>Legal, Técnicas y Económica:</p> <p>Técnicas</p>	<p>El licitante NO presenta como parte de su propuesta técnica "Carta firmada por el Representante Legal designando a un Coordinador General, indicando el nombre completo de la persona designada, cargo, números telefónicos de localización y correo electrónico y quien será responsable de atender cualquier problema con los acumuladores (ENTREGABLE E-02)".</p> <p>ANEXO TÉCNICO</p> <p>V. ENTREGABLES</p> <p>EL PROVEEDOR debe entregar al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, lo especificado en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ID</th> <th>Entregable</th> <th>Descripción</th> <th>Fecha de Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E-02</td> <td>Carta designando al Coordinador General.</td> <td>Carta firmada por el Representante Legal designando a un Coordinador General, indicando el nombre completo de la persona designada, cargo, números telefónicos de localización y correo electrónico y quien será responsable de atender cualquier problema con los acumuladores.</td> <td>Se entrega como parte de propuesta técnica del proveedor.</td> </tr> </tbody> </table>	ID	Entregable	Descripción	Fecha de Entrega	E-02	Carta designando al Coordinador General.	Carta firmada por el Representante Legal designando a un Coordinador General, indicando el nombre completo de la persona designada, cargo, números telefónicos de localización y correo electrónico y quien será responsable de atender cualquier problema con los acumuladores.	Se entrega como parte de propuesta técnica del proveedor.
ID	Entregable	Descripción	Fecha de Entrega						
E-02	Carta designando al Coordinador General.	Carta firmada por el Representante Legal designando a un Coordinador General, indicando el nombre completo de la persona designada, cargo, números telefónicos de localización y correo electrónico y quien será responsable de atender cualquier problema con los acumuladores.	Se entrega como parte de propuesta técnica del proveedor.						

fot *Ad*



Pah



"NFB ENERGIA E ILUMINACION SA DE CV"			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	
	Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.	

- II.** Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Partida 1

LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
ASESORIA LOGISTICA PROYECTOS Y EQUIPO SA DE CV	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
POWER SYSTEMS SERVICE SA DE CV	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

- III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en el artículo 37, fracción III de la Ley.

- IV.** Nombre del o los participantes a quienes se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la **Invitación**, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada participante.

FOT

[Signature]



[Signature]



Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Subgerencia de Administración, Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Gerencia de Control Regional Noroeste, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, con así como los términos previstos en la Sección V. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Invitación, se adjudica el contrato respecto de las Partida 1 al Licitante "POWER SYSTEMS SERVICE SA DE CV", cuya proposición dio cabal cumplimiento a los requisitos Legales, Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio binario de evaluación, por lo que conforme al artículo 36 Bis de la Ley es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el precio unitario cotizado para el suministro e instalación de los bienes.

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la Ley, y 39, fracción II, inciso f) de su Reglamento, y Sección II "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso f) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante acuerdo de voluntades por Contrato Cerrado, considerando un monto total de \$ 1,006,240.00 (Un Millón Seis Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Table with 6 columns: Partida, Descripción Técnica, Cantidad, Unidad de Medida, Licitante (POWER SYSTEMS SERVICE SA DE CV), and sub-columns for Precio Unitario Mensual (M.N.) and Importe (M.N.). Row 1: Partida 1, Suministro e instalación de acumuladores para Sistema UPS Marca General Electric Modelo GE SG Series, Potencia 80 KVA de la Gerencia de Control Regional Noroeste, 160, Pieza, \$ 6,289.00, \$ 1,006,240.00. Total: Monto total sin I.V.A. \$ 1,006,240.00

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente Invitación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección, para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.

https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fupcp-compranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=47f4e8c5-36a0-41ee-9ad5-de4360d637fe&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=b0c6875a-0b6b-4568-a431-9814abc2b595

Handwritten signatures and initials





En caso de que el participante ganador no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP. **Cabe resaltar que los derechos y obligaciones aplican al siguiente día de la notificación del presente documento conforme al anexo técnico.**

Se recuerda al licitante adjudicado que a más tardar dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la **Subgerencia de Administración de la Gerencia de Control Regional Noroeste** la documentación que a continuación se menciona y en particular corresponda; siendo oportuno mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo **46 y 60** fracción **I** de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil. Sin perjuicio de presentar la documentación en forma física, podrá enviarla a través de correo electrónico a las cuentas francisco.enriquez@cenace.gob.mx y beatriz.villa@cenace.gob.mx

a) Documentos legales para personas morales.

1. Acta Constitutiva y sus modificaciones.
2. Poder Notarial del representante legal.
3. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
4. Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
5. Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición

b) Documentos fiscales

1. De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.

"... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA. ..."

Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. **(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).**

2. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H.



Ref



Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. **(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).**

3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).**
4. En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.

c) Manifiesto.

1. Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la **Ley** para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
2. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **Ley**.
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de los contratos correspondientes no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción **IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.

No obstante, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

El licitante adjudicado de la Partida 1 deberá entregar **Garantía de Cumplimiento** equivalente al **10%** (DIEZ POR CIENTO) por un monto de \$ **100,624.00** (Cien mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los **10** (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria a la **Invitación**, considerando que la obligación contractual es **Indivisible**. La Garantía

FOOT



FOOT

de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 19** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" de la convocatoria de la Invitación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
700047622	Suministro e instalación de acumuladores para Sistema UPS Marca General Electric Modelo GE SG Series, Potencia 80 KVA de la Gerencia de Control Regional Noroeste.	\$ 1,006,240.00	A partir del 14 de junio de 2023 al 28 de julio de 2023 .

El licitante adjudicado queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por efectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el contrato y su anexo técnico, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **53**, párrafo segundo de la Ley.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **37** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **56** último párrafo de la **Ley**, y **104** de su Reglamento "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	Cargo
C.P. Francisco Javier Enríquez Coronado En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado VI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para conducir, intervenir en procedimientos de licitación pública, emitir y firmar las actas y documentos correspondientes:" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerente de Administración



SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	Cargo
<p>C.P. Francisco Javier Enríquez Coronado En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "B" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Subgerente de Administración
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	Cargo
<p>Lic. Rogelio Uribe Enríquez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso "A" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	Cargo
<p>C.P. Francisco Javier Enríquez Coronado En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Subgerente de Administración
<p>Ing. Juan Felipe Federico Valle En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Subgerente de Operación y Despacho

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la **Subgerencia de Administración** de la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, ubicada en Reforma y Periférico Norte S/N, col. Balderrama en Hermosillo, Sonora, CP. 83180, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **8:00** a las **13:00** horas y de las **15:00** a las **18:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con los artículos **26** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:30** horas del **13 de junio** de **2023**.

Fco T. *[Signature]*





Esta Acta consta de **14** fojas, integrada por **11** fojas del Acta; y **3** fojas de la **Evaluación Técnica** firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL AREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Francisco Javier Enríquez Coronado	Subgerente de Administración	<i>Fco. J. Enríquez</i>

POR EL AREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Juan Felipe Federico Valle	Subgerente de Operación y Despacho	<i>Juan Felipe Valle</i>

POR EL AREA TECNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Rogelio Uribe Enríquez	Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	<i>Rogelio Uribe</i>

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENACE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.C.P. Graciela Hernández Méndez	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Participación Videoconferencia

----- **FIN DEL ACTA** -----

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Hermosillo, Sonora a **08 de junio de 2023.**

“Suministro e instalación de acumuladores para *Sistema UPS Marca General Electric Modelo GE SG Series, Potencia 80 KVA* de la Gerencia de Control Regional Noroeste.”

Procedimiento No. IA-18-TOM990-N-6-2023, Procedimiento P-2023-00036799
Tipo de Procedimiento Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica.

Especificaciones técnicas de cada partida	ASESORIA LOGISTICA PROYECTOS Y EQUIPO SA DE CV		NFB ENERGIA E ILUMINACION SA DE CV		POWER SYSTEMS SERVICE SA DE CV	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Partida 1. Suministro e instalación de acumuladores para <i>Sistema UPS Marca General Electric Modelo GE SG Series, Potencia 80 KVA</i> de la Gerencia de Control Regional Noroeste.						
Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega						
Plazo	X		X		X	
Condiciones Generales						
a. Especificaciones Técnicas de los Acumuladores						
Voltaje Nominal	X		X		X	
Capacidad Nominal	X		X		X	
Tipo de acumulador	X		X		X	
Rango de temperatura operativa	X		X		X	
Seguridad	X		X		X	

Reforma y Periférico Norte S/N, Col. Balderrama, C. P. 83180, Hermosillo Sonora.

Tel.: +52 66 22 595601 ext. 54003

www.gob.mx/cenace

Página 1 de 3

FO-CON-11

Rep

[Signature]

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Especificaciones técnicas de cada partida	ASESORIA LOGISTICA PROYECTOS Y EQUIPO SA DE CV		NFB ENERGIA E ILUMINACION SA DE CV		POWER SYSTEMS SERVICE SA DE CV	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Vida útil	X		X		X	
e. "EL PROVEEDOR" deberá suministrar terminales, cables, tornillería, arandelas y material necesario para la correcta conexión de acumuladores de los bancos de los UPS´s especificados.						
f. "EL PROVEEDOR" deberá suministrar e instalar 2 interruptores termomagnéticos los cuales deben ser para corriente alterna y corriente directa, con el gabinete tipo caja moldeada para la conexión de los bancos de los UPS 1 y UPS 2. Los interruptores deben cumplir con las siguientes características técnicas: capacidad de 250 amperes, trifásico, interruptor automático, calibre AWG 3/0...350 kcmil aluminio/cobre, terminales con protección de sobrecarga y cortocircuito y con montaje en la caja moldeada, de forma tal que soporte la configuración para sistema UPS.	X		X		X	
g. "EL PROVEEDOR" deberá suministrar cable tipo "portaelectrodo" calibre de 1/0 AWG y todo lo necesario para la interconexión de los acumuladores de los bancos y el interruptor termomagnético.	X		X		X	
I. GARANTIA						
a. "EL PROVEEDOR" deberá otorgar una garantía sobre los acumuladores suministrados por un periodo mínimo de 18 meses o conforme a lo establecido por el fabricante (ENTREGABLE E-06), para reemplazo de éstos en caso de falla o mal funcionamiento. Para los fines del presente Anexo Técnico, la garantía de los acumuladores debe cubrir como mínimo lo siguiente: 1. Grietas 2. Apariencia anormal 3. Resistencia anormal	X		X		X	




RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Especificaciones técnicas de cada partida	ASESORIA LOGISTICA PROYECTOS Y EQUIPO SA DE CV		NFB ENERGIA E ILUMINACION SA DE CV		POWER SYSTEMS SERVICE SA DE CV	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
b. "EL PROVEEDOR" debe realizar el reemplazo de los acumuladores cuando presenten falla durante el periodo de garantía. "EL PROVEEDOR" tendrá hasta 30 días naturales para el reemplazo de los acumuladores una vez enterado de la falla. "EL PROVEEDOR" es responsable de la disposición final de los acumuladores reemplazados, sin ningún costo adicional para "EL CENACE".	X		X		X	
II. DOCUMENTACIÓN PRELIMINAR						
a. Ficha técnica de referencia para validar las características de los acumuladores propuestos (ENTREGABLE E-01).	X		X		X	
b. Carta firmada por el Representante Legal designando a un Coordinador General, indicando el nombre completo de la persona designada, cargo, números telefónicos de localización y correo electrónico y quien será responsable de atender cualquier problema con los acumuladores (ENTREGABLE E-02).	X			X	X	

Elaboró
Área Técnica

VoBo.
Titular del Área Requiriente



Lic. Rogelio Uribe Enríquez
Subgerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones



Ing. Juan Felipe Federico Valle
Subgerente de Operación y Despacho